



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## **SECRETARÍA GENERAL** **RESOLUCIÓN N° 1382-CU-2022**

*Huancayo, 01 de marzo 2022*

### **EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto, el oficio N° 0181-2021-DFE-UNCP del 31 de diciembre 2021, a través del cual Decano de la Facultad de Educación, informa renuncia de docente.

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, el Artículo 2° numeral 20 de la Constitución Política del Estado, señala Toda persona tiene derecho A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad;

**Que**, en sesión de Consejo de Facultad del 30 de diciembre 2021, se aprobó por unanimidad la renuncia de la Mg. Raquel Santos Yuricaza a la plaza de Auxiliar a Tiempo Parcial, AIRHSP 000274, y acepta su incorporación a la plaza de Tiempo Completo; y, declarar vacante la plaza de Auxiliar a Tiempo Parcial AIRHSP 000274;

**Que**, con informe legal N° 0037-2022-OAJ/UNCP del 19 de enero 2022, la asesora jurídica considerando, el Artículo 35° del Reglamento sobre el concurso público docente, que señala: Los docentes y jefes de práctica (nombrados y contratados en la UNCP y demás universidades, así como los postulantes que laboran en otras instituciones o empresas participantes en el presente Concurso Público, en caso de ser nombrados por el Consejo Universitario como resultado del presente concurso, presentarán su renuncio notarial a la plaza que venían ocupando, dentro de los tres días siguientes de emitido la resolución correspondiente, acorde a la normativa precedente; y en virtud a que ha sido ganadora de concurso público 2021, como docente auxiliar a tiempo completo opina por la procedencia de la renuncia de la Mg. Raquel Santos Yauricaza, en el cargo de docente auxiliar nombrado a tiempo parcial en la Facultad de Educación, considerando como último día de labores el 31 de diciembre 2021;

**Que**, a través del informe N° 020-2022-URP/UNCP del 31 de enero 2022, la jefe de la unidad de remuneraciones y pensiones, manifiesta que, hasta el mes de diciembre 2021, el pago de sus remuneraciones de la Mg. Raquel Santos Yauricaza, se ejecutó en la categoría de Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas. Asimismo, se tiene conocimiento que en el último proceso de concurso público para nombramiento 2021, bajo los alcances de la Ley N° 31349, es ganadora de una plaza en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 01 de enero 2022, adscrita a la Facultad de Educación, según Resolución N° 1185-CU-2021. Siendo pertinente se declare vacante la plaza docente nombrada en la categoría de Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas con registro AIRHSP 000274 del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público del MEF, que deja la docente;

**Que**, según Proveído N° 0125-2022-UNCP-VRAC del 31 de enero 2022, el Vicerrector Académico, habiendo revisado el expediente, donde se observa el acta de Consejo de Facultad 30.12.2021, que aprueba por unanimidad la renuncia de la Mg. Raquel Santos Yuricaza a la plaza de auxiliar a T.P registro AIRHSP 000274 y declara vacante dicha plaza; el mismo que, mediante informe legal N° 037-2022-UNCP-OAJ/UNCP, cuenta con opinión favorable de asesoría jurídica e informe N° 020-2022-URP/UNCP de la unidad de remuneraciones y pensiones; y eleva para disponer su ratificación en Consejo Universitario. Sugiriendo aprobar de la siguiente manera: Declarar vacante la plaza nombrada de docente en la categoría de Auxiliar a Tiempo Parcial con registro AIRHSP N° 000274 a partir del 01.01.2022, por renuncia voluntaria de la docente; y

**De conformidad** al Artículo 30° inciso g) del TUO del Estatuto Universitario, a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 01 de febrero 2022;

### **RESUELVE:**

- 1° ACEPTAR** en vía de regularización, la renuncia de la **Mg. Raquel Santos Yuricaza** a la plaza Nombrada de Auxiliar a T.P., adscrita a la Facultad de Educación, a partir del 31 de diciembre 2021.
- 2° DECLARAR VACANTE** la plaza Nombrada de Auxiliar a Tiempo Parcial con registro **AIRHSP 000274**, adscrita a la Facultad de Educación, a partir del 01 de enero 2022.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

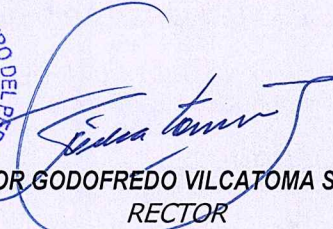
## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1382-CU-2022

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la Resolución al Vicerrectorado Académico y Facultad de Educación, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase,*

  
Abog. MICHAEL PALACIOS RAMOS  
SECRETARIO GENERAL

  
AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ  
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VR/IDGA/OCI /Asesoría Jurídica/Oficina de Planificación/ Unidad de Remuneraciones y Pensiones / Oficina de Gestión del Talento Humano / Oficina de Administración Financiera/ Instituto General de Investigación/Unidad de Escalafón Universitario/ Unidad de Empleo y Desarrollo/ Unidad de Presupuesto/Unidad de Racionalización/Portal WEB/ Facultad: EDUCACION/Interesado/Archivo /ivm.